



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 280 / 2024

### VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 44/2024**, conf. Decreto Municipal N° 268/2024 de fecha 05/11/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicitó la compra de una electrobomba sumergible para pozo encamisado de 10" con descarga de 4" y motor de 40 HP, trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida, con impulsores y difusores de acero inoxidable, cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada, robusto fleje cubre cable de acero inoxidable, rodamientos blindados, porta cojinetes de bronce, eje de acero inoxidable construido según normas NEMA, y servicio continuo;

Que, se recibieron dos ofertas del total de seis proveedores invitados, correspondientes a "Gamberini Sebastián" y "Schonfeld Jorge";

Que, no cotizaron los proveedores "Hidroplast S.A.", "Conexión S.R.L.", "Elementos y Proyectos S.A." y "Traico Servicios S.R.L.";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, el informe técnico suscripto por el Prof. Darío José Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- en conjunto con el Coordinador de Servicios Públicos -MMO Mauricio Morkel-, y el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh-, debe procederse a la adjudicación del presente concurso;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar **Concurso de Precios N° 44/2024**, por la suma total de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$5.187.400,00)**, para la adquisición de **electrobomba sumergible para pozo encamisado de 10" con descarga de 4" y motor de 40 HP, trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida, con impulsores y difusores de acero inoxidable, cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada, robusto fleje cubre cable de acero inoxidable, rodamientos blindados, porta cojinetes de bronce, eje de acero inoxidable construido según normas NEMA, y servicio continuo, marca Wilo, Xiro SPI 6.60-15-A1/X16-30-B1**, destinada a reforzar el servicio de agua potable ante la mayor demanda registrada como consecuencia de las altas temperaturas, a la firma **"GAMBERINI SEBASTIÁN" (Gamberini Bombas y Accesorios Industriales), CUIT N° 20-24294786-0**, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Ramírez en virtud de cotizar el material requerido a menor precio.




**Artículo 2°)** Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

**Artículo 3°)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Artículo 4°)** Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de noviembre de 2024.-

  
**CR. PABLO CÉSAR RODE**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
**DRA. FLAVIA PAMBERGER**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 301 / 2024

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 44/2024, según Decreto N° 268/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 268/2024 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N°44/2024 para la adquisición de una electrobomba sumergible para pozo encamisado de 10" con descarga de 4" y motor de 40 HP, trifásica, en baño de aceite, carcasa de acero inoxidable microfundida, con impulsores y difusores de acero inoxidable, cuerpo de descarga de bronce con válvula de retención incorporada, robusto fleje cubre cable de acero inoxidable, rodamientos blindados, porta cojinetes de bronce, eje de acero inoxidable construido según normas NEMA, y servicio continuo;

Que, por Decreto Municipal N° 280/2024, dicho concurso fue adjudicado al oferente "Gamberini Sebastián" (Gamberini Bombas y Accesorios Industriales), CUIT N° 20-24294786-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$5.187.400,00), quien se comprometió a su entrega dentro de los treinta días de notificado;

Que, dicho Decreto fue debidamente notificado al oferente Gamberini en fecha 28/11/2024,

Que, posteriormente, el adjudicatario, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 13/12/2024 -suscripta por el Sr. Julio González en su carácter de Jefe de ventas de Gamberini Bombas y Accesorios Industriales- manifestó la imposibilidad de cumplimiento, "*...debido al faltante de stock de Motor 40HP por parte de nuestro proveedor, el cual es un producto indispensable para el armado del equipo solicitado*",

Que, consultado el segundo oferente, "Schonfeld Jorge" (Perforaciones Schonfeld) CUIT N° 20-11200457-3, manifestó en fecha 16/12/2024 al celular 3434567793, la imposibilidad de entrega de la bomba requerida, así como también de mantener el precio ofrecido -el que inicialmente debió desestimarse por superar ampliamente el presupuesto oficial-;

Que, si bien la situación manifestada por el adjudicatario resulta atendible, su incumplimiento, lo hace pasible de las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 1224/1990;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

**DECRETA**



**Artículo 1º) Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 44/2024 -según Decreto Municipal N° 280/2024** de fecha 21/11/2024- que fuera adjudicado al oferente "Gamberini Sebastián" (Gamberini Bombas y Accesorios Industriales), CUIT N° 20-24294786-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$5.187.400,00), en virtud de la imposibilidad de cumplimiento en la entrega de la bomba requerida -informada mediante nota de fecha 13/12/2024-, haciéndolo pasible de las sanciones previstas en la Ordenanza de Compras y Suministros N° 1.224/1990 que correspondan.

**Artículo 2º)** Remitir copia del presente al Área de Compras y Suministros, y a Contaduría Municipal.

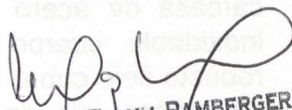
**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 16 de diciembre de 2024.-



CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez



DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez